

2888

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER EJECUTIVO

DECRETO N° \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE N° 2211-106478/87.

NEUQUEN, 31 de julio de 1987.

VISTO:

La presentación efectuada por la Junta Ejecutiva del Distrito Educativo Loncopué, solicitando la creación de una Escuela en la Costa del Arroyo Pichaihue; y

CONSIDERANDO:

Que los niños que residen en ese lugar deben recorrer varios kilómetros para asistir a la Escuela más cercana;

Que el relevamiento escolar realizado justifica la creación de un nuevo establecimiento educativo, evitándose así la desescolarización;

Que es objetivo del Gobierno Provincial, asegurar los medios para que la igualdad de oportunidades sea una realidad en el área Educación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

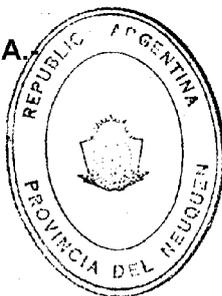
ARTICULO 1°: CREASE con efectividad al 22 de julio de 1987, la Escuela Primaria N° 286 en la Costa del Arroyo Pichaihue, Distrito Educativo N° 05 Loncopué, 3 -Zona Centro-.

ARTICULO 2°: POR el Consejo Provincial de Educación se arbitrarán los medios para el funcionamiento de esta nueva Escuela.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y ARCHIVASE.

ES COPIA.



Fdo) SAPAG  
ROBIGLIO